RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real per la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se clian.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 12.684. Nombre: <3.* Ampliación a Alemana-. Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 20. Términos municipales: Cludad Real y Poblete.

Número: 12.086. Nombre: «Nena-. Mineral: Manganeso. Hectáreas: 300. Términos municipales: Almagro y Pezuelo de Cala-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes. Ciudad Real, 10 de dictembre de 1971.—El Delegado provin-cial, Juan Antonio Ochoa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido otorgados los elguientes permisos de investigación minera:

Número: 12.378, Nombre: «Sierra Morena», Mineral: Cobre, Hectareas: 1.163, Términos municipales: Córdoba y Villavi-

Número: 12.382. Nombre: «Sierra Morena 2."». Minerales: Cobre y antimonio. Hectáreas: 4.728. Terminos municipales: Córdoba y Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en

les disposiciones legales vigentes.
Córdoba, 11 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minea, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera;

Número: 14.258. Nombra: «Fernando». Mineral: Antimonio. Hectàreas: 24. Término municipal: Zalamea la Real. Número: 14.258. Nombre: «Luis». Mineral: Antimonio. Hec-táreas: 24. Término municipal: Zalamea la Real.

Lo que se hace público para general conocimiento, sin de-clarar franco y registrable el terreno, ya que este término muni-cipal se encuentra actualmente receivado por el Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministrala de 8 de abril de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado-del 18 del mismo mes y año.

Huelva, 1 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, José

de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva bace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de in-vestigación minera:

Número: 14.302. Nombre: «Sanlúcar» Minerales: Hierro, co-bre, plomo y zinc. Hectáreas: 14.695. Términos municipales: San-lúcar de Guadiana, El Granado, Villanueva de los Castillejos y San Bartolomé de la Torre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes. Huelva, 2 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, José

de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la Subestación transformadora que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Compañía Sevillana de Elactricidad, S. A.*, con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solici-

tando autorización para la instalación y declaración de utilidad

tande autorización para la instalación y declaración de utilidad pública de la subestación de transformación de energia eléctrica cuyas características técnicas principeles son las siguientes:

Nueva subestación a establecer en Campillo de Arenas, que constará de parque intemperie; edificio de mando y transformador de potencia dos MVA, relación 70/25 kV., que será alimentada a través de la línea de 70 kV. existente. Subestación Jaén-subestación Atarfe, realizando entrada y salida en la nue va subestación proyectada, que tendrá como finalidad alender la creciante demenda de energia eléctrica en la zona de districa en la zona de consenior de deservira en la zona de districa en la zona de deservira en la zona de de la linea de consenior de deservira en la zona de de la linea de la linea de de energia eléctrica en la consenior de la linea de la la linea de la linea de la linea de la la linea de la la linea de la linea de la la linea de la la linea de la linea de la linea de la la linea de la la lin

va subestación proyectada, que tendrá como finalidad atender la creciente demanda de energia eléctrica en la zona de distribución de Campillo de Arenas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de le dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Regiamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la subestación indicada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre exproplación forzosa, y sunciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 20 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—3.292-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreta las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compania Sevillana de Electricidad. S. A.», con domicilio en Jaén, ave-nida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica y centro de transformación cuyas características tácnicas prin-

centro de transformacion cuyas caracteristicas tecnicas principales son las siguientes:

Linea aérea de transporte de energia eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 kV., de 2.011 metros de longitud, con origen en centro de transformación existente en «Fuente So mera», término municipal de Alcalá la Real, y final en la sub-estación transformadora de Alcalá la Real, y final en la sub-estación transformadora de Alcalá la Real, y final en la sub-estación transformadora de Alcalá la Real, y final en la sub-estación transformadora de Alcalá la Real, y final en la submera, termino municipal de Aidas la Real, y Inal en la subestación transformadora de Aidas Santa Ana, del mismo término, de cuya lines principal derivara un ramal a igual tensión y de análogas características, con 477 metros de longitud,
para alimentación de un nuevo centre de transformación tipo
intemperie, de 100 kVA, a establecer en el paraje «Casas Nuevas». Conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros
cuadrados de secsión, aisladores rigidos de vidrio templado y
apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto
en los Decretos 2617 y 2613/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966,
de 18 de marac. Decreto 1778/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de
noviembre de 1968, Reglamento de Lineas Aéreas Eléctricas de
Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, y Reglamento de
Resaciones Transformadoras aprobado por Orden ministerial de
23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la indicada linea y centro de transformación y
declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la
imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley
10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 16 de diciembre de 1871.—El Delegado previncial, Félix

Jaen, 16 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—3.495-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica y centro de transformación que se citan.

Cumplidos los trámites regismentarios en el expediente in-Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, ave-nida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica y centro de transformación cuyas características técnicas prin-tingles con les siguiantes.

centro de transformación cuyas características tecnicas principales son las siguientes.

Linea eléctrica en cable aubterráneo prevista para la tensión de 6/10 KV. y de 3 x 150 milimetros cuadrados en doble circuito de 30 metros de longitud total y con origen en linea subterránea existente entre los centros de transformación -San Francisco- y -Barrio del Molino- y final en nuevo centro de transformación de 250 KVA. a seis KV., denominado -Américas-, a establecer en la ciudad de Linares.

Esta Delegación Provincial: en cumplimiento de lo dispuesto

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre: Ley 19/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamentos de Lineas Eléctricas y de Es-